



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO
(No 7828).-



APERTURA DE SUCURSAL

000001

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA STANFORD TRUST
COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
S.A.**

PSS

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves quince de noviembre del año dos mil siete (2007), ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen la señora Dayana Hernández Villalovos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la apertura de sucursal de la compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-:** Comparece al



otorgamiento del instrumento la señora Lilian María Dayana Hernández Villalobos en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. Según consta del nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, civilmente capaz para contratar y obligarse, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. **Segunda: Antecedentes.-** a) Mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía "Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.". b) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio del año dos mil tres ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre del año dos mil tres, se efectuó el aumento de capital de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. c) Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del año dos mil cinco, se efectuó la reforma integral de Estatutos de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. d) De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, del título VIII de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores, se determina que las administradoras de fondos y fideicomisos, a partir de la vigencia de dicha norma, deben obtener la autorización para prestar sus servicios como sucursal -de aquellas oficinas





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

0000002

NOTARIO

NOTARIA

TERCERA

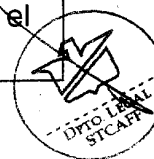
PS
PS
CO-REGISTRADOR

de representación que tengan- en los términos del artículo 29 del Capítulo I del Subtítulo III del Título II de la referida Codificación. e) La Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. celebrada el diez de octubre del año dos mil siete, resolvió calificar a la oficina que mantiene en la ciudad de Guayaquil, como sucursal de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en el Cantón Guayaquil, todo ello en los términos que constan del acta respectiva que se adjunta al presente instrumento. **Tercera: Apertura de Sucursal.-** La compareciente en la calidad antes señalada y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. de fecha diez de octubre del año dos mil siete declara: **a)** Que apertura y califica como sucursal de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., la oficina que mantiene en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. **b)** Que eleva a escritura pública el acta de la mencionada Junta General de Accionistas de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. celebrada el diez de octubre del año dos mil siete. **Cuarta: Declaración.-** La compareciente en la calidad antes señalada expresamente declara que la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. a la fecha de la presente escritura pública no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones. **(Firmado)** Doctor José Francisco Vacas Dávila, matrícula cinco mil seiscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el

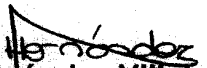
Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



De lo cual doy fe.

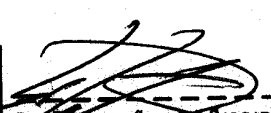
Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dayana Hernández Villalobos
Gerente General
Stanford Trust Company Administradora
de Fondos y Fideicomisos S.A.

C.C.

1706518851




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de Febrero del 2006

000003

Señora
Lilian María Dayana Hernández Villalovos
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en sesión del día 30 de agosto del año dos mil cinco, ratificada mediante Acta de Junta General extraordinaria de 20 de febrero del 2005, resolvió elegirla como Gerente General de la compañía, por un período de tres (3) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada. El presente nombramiento reemplaza al otorgado con fecha 16 de Agosto del 2004, a favor de la señora Yolanda Mellón Suárez, ya que en la reforma Integral de Estatutos Sociales de la compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO S.A., de fecha 08 de septiembre del año 2005, se elimina el cargo de Presidenta Ejecutiva.

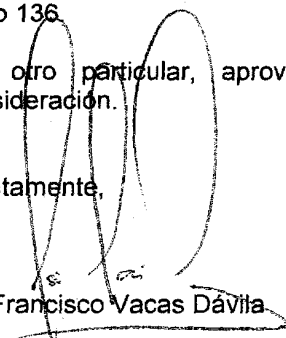
Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los Arts. 40 y 41 del Estatuto Social de la Compañía, en virtud de lo cual tendrá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con todas sus facultades legales necesarias para el efecto, inclusive las consignadas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Estatuto Social de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., si por ausencia, enfermedad u otra causa transitoria u ocasional faltare la Gerente General, será reemplazada por el Presidente del Directorio, quien tendrá las mismas atribuciones y deberes señalados en el Estatuto Social para el Gerente General. Cuando el Gerente General faltare definitivamente, El Presidente del Directorio lo subrogará hasta cuando el Directorio designe al titular, en cuyo caso tendrá las mismas atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto.

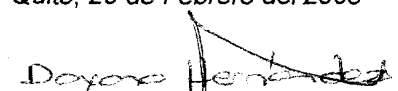
STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1999, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, y fue inscrita el 1 de abril de 1999, ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 754, tomo 130, reformada por escritura pública otorgada el 16 de junio del año 2003, ante el Notario 25 del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de octubre del año 2003, bajo el número 3229, tomo 134; reformada por escritura pública otorgada el 08 de septiembre del año 2005, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de octubre del año 2005, bajo el número 2720, tomo 136.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,


Dr. Francisco Vacas Dávila

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.
Quito, 20 de Febrero del 2006


Lilian María Dayana Hernández Villalovos
C.C. 170651882-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1629 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 22 FEB. 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170651882-4
 HERNANDEZ VILLALBA LILIAN MARIA DAYANA
 04 MAYO 1962
 RICHINCHA/QUITO/CONCEPCION
 043-1 3036 31302
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962
 Dayana Hernandez



ECUATORIANA *****
 CACAGO
 SUPERIOR
 10022 HERNANDEZ
 MARTHA VILLALBA
 QUITO
 04/02/2014 04/02/2014
 1419474

063-0170 1706518824
 NUMERO Cedula
 HERNANDEZ VILLALBA LILIAN MARIA
 DAYANA
 RICHINCHA QUITO
 CONCEPCION CANTON

0000004



ATIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
foja(s) (folios), señalada y rubricada por el
ntario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de la cual doy fé.
15 NOV 2007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE
STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS, S.A.**

Celebrada el 10 de octubre del año 2007

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, situado en la Av. 12 de Octubre No. 24562 y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B, piso 6, oficina 601, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. Por secretaria se certifica que se encuentra presentes los accionistas de la compañía: (i) el Señor Robert Allen Stanford, propietario de 1'112.940 acciones, representado por el Doctor Francisco Vacas Dávila, conforme carta poder que, como habilitante, se agrega al expediente de esta Junta; y (ii) la compañía STANFORD CORPORATE VENTURES, LLC., propietario de 1 acción, debidamente representada por la Señora Jacqueline García, conforme carta poder que, como habilitante, se agrega al expediente de esta Junta, con el cual se encuentra representado el 100% del capital pagado de la compañía.- Por ausencia del Presidente del Directorio la Señora Yolanda Mellon Suarez actúa como Presidente Ad-Hoc la Señora Dayana Hernández, Gerente General de la compañía; y, como secretario Ad-Hoc, el Doctor Francisco Vacas Dávila, asesor legal de la compañía.

Las accionistas acogiéndose a lo estipulado en el art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad se instale la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

Uno. Modificación de la composición de miembros del directorio y designación de reemplazantes.

Dos. Otorgamiento de poderes especiales a funcionarios de la compañía.

Tres. Calificación de la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil como sucursal ante la Superintendencia de Compañías.

De inmediato se pasa a conocer los puntos del Orden del día:

Uno. Modificación de la composición de miembros del directorio y designación de reemplazantes. Toma la palabra la Gerente General señora Dayana Hernández, y señala que los asistentes debían pronunciarse respecto a la composición actual del Directorio. Al efecto, informa el Presidente Ejecutivo a los presentes que la señora Yolanda Mellon Suarez ya no continuaría formando parte del Directorio, y que conforme a lo establecido por los estatutos, siendo tres los miembros principales y tres miembros los suplentes del Directorio, se debe designar por lo tanto un sustituto de a señora Yolanda Mellon Suarez, y adicionalmente, de entre los miembros principales designar al Presidente del Directorio.



Con motivo de lo anterior, los accionistas designan como miembros del Directorio a las siguientes personas:

Miembros Principales:

Franco Moccia Peluso
Giampiero Riccio
Laura Pendergest

Miembros Suplentes:

Oreste Tonarelli
Dayana Hernández
Juan Villamil

Se designa como Presidente del Directorio, al señor Franco Moccia Peluso, quien en ausencia del Presidente Ejecutivo de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Dos. Otorgamiento de poderes especiales a funcionarios de la compañía. Toma la palabra la Gerente General, quien explica que de conformidad con la nueva estructura de la compañía, deben otorgarse poderes especiales a funcionarios de la compañía, para lo cual plantea la siguiente propuesta:

- Poder especial a favor del Sr. Diego Lavallo, con las facultades y atribuciones del representante legal según se desprende de los estatutos sociales de la compañía;
- Poder especial a favor de la Sra. Jacqueline García, con las facultades y atribuciones del representante legal según se desprende de los estatutos sociales de la compañía;
- Poder especial a favor del Sr. Gustavo Cassis, con las facultades y atribuciones que se determinan del poder que se presenta y se adjuntará al expediente de actas;
- Poder especial a favor de la Sra. Lourdes Coronel, para que actúe a nombre de la compañía en los asuntos relacionados con los fondos de inversión;
- Poder especial a favor de la Sra. Iveth Gómez, para que exclusivamente suscriba los contratos de incorporación de partícipes a los fondos de inversión de la compañía, en la ciudad de Quito; y,
- Poder especial a los administradores fiduciarios de negocios, con las facultades y atribuciones que se determinan en el poder que se presenta y se adjuntará al expediente de actas.

Los accionistas aprueban por unanimidad el otorgamiento de los poderes señalados, facultando a la Gerente General el otorgamiento de los mismos. Se deja expresa constancia que los nuevos poderes referidos, revocan desde su otorgamiento a todos aquellos que hubieren sido conferidos con anterioridad a la presente fecha.

Tres. Calificación de la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil como sucursal ante la Superintendencia de Compañías.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, del título VIII de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores, se determina que las administradoras de fondos y fideicomisos, a partir de la vigencia de dicha norma, deben obtener la autorización para prestar sus servicios como sucursal.

En tal sentido, la Superintendencia de Compañías, ha solicitado se confiera una escritura pública de apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, así como la designación de un factor o apoderado para dicha sucursal.

Los accionistas aprueban por unanimidad la calificación de la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil como sucursal, facultándose al representante legal para que suscriba la escritura pública correspondiente. Determinan adicionalmente que el señor Gustavo Cassis -a quien se le otorga un poder especial según lo señalado en el numeral precedente- será el apoderado especial designado ante la Superintendencia de Compañías para la sucursal de Guayaquil.

Tratados todos los puntos del Orden del Día y cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, Presidencia concede unos minutos para la elaboración del Acta, la misma que a su vez se redactada, de lugar a que se reinstale la sesión.

Se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad y sin observaciones, se levanta la sesión siendo las 11h30.

Para constancia firman los asistentes

Apoderado del Sr. Robert Allen Stanford (accionista de la compañía)
Apoderada de Stanford Corporate Ventures, LLC. (accionista de la compañía)
Sra. Dayana Hernández, Gerente General
Dr. Francisco Vacas, Secretario Ad-Hoc

Certifico que la presente acta, es fiel copia del acta que consta en el libro de expedientes de actas de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

Dr. Francisco Vacas
Secretario Ad-Hoc

000006

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA APERTURA DE SUCURSAL, OTORGADA POR:
LA COMPAÑIA STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


 **D. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



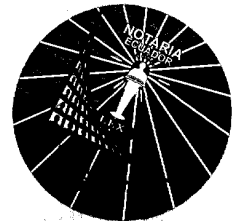
NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN

NÚMERO Q.IMV.08.1216 CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL

OCHO EXPEDIDA POR DOCTOR GONZALO MERLO PÉREZ

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. TOMÉ NOTAL AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DENOMINADA STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A. celebrada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve y la APERTURA DE SUCURSAL OTORGADA POR STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. celebrada el quince de noviembre del dos mil siete y el PODER ESPECIAL OTORGADO POR DAYANA HERNÁNDEZ VILLALOBOS A FAVOR GUSTAVO CASSIS, celebrado el doce de noviembre del dos mil siete ante el suscrito Notario en los términos constantes de la escritura que antecede. QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



000000

NUMERO DE REPERTORIO: 30.595
FECHA DE REPERTORIO: 16/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° Q.IMV.08.1216, dictada el 15 de Abril del 2008, por el Superintendente de Compañías Subrogante, Dr. Gonzalo Merlo Pérez, en Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que aprueba: la **Apertura de Sucursal**, y funcionamiento en la ciudad de Guayaquil de la compañía **STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** junto con el poder especial que la referida compañía ha otorgado a favor del señor **Gustavo Andrés Cassis Trujillo**, de fojas 73.701 a 73.730, Registro Mercantil número 13.079. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho de acuerdo a la ley bajo el número 901 un extracto del presente poder.

ORDEN: 30595



s 45.81

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



00000 9

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **754** del Registro Mercantil de uno de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1209 vta., Tomo 130, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** de la Compañía "**STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**".- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **Q.IMV.08. MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 15 de abril de 2.008.- Quito, a diecisiete de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-





0000010



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA



PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: LA SEÑORA
DAYANA HERNANDEZ VILLALOVOS

A FAVOR DE:
GUSTAVO CASSIS.

DI: 4 COPIAS

PSS

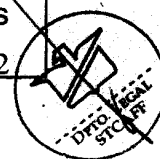
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes doce de noviembre del año dos mil siete (2007), ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece la señora Dayana Hernández Villalovos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, a quien se podrá llamar en adelante como **PODERDANTE**. - La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. - En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de Poder Especial, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Dayana Hernández Villalovos, en su calidad de Gerente



General y como tal Representante Legal de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, a quien se podrá llamar en adelante como PODERDANTE.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito.-

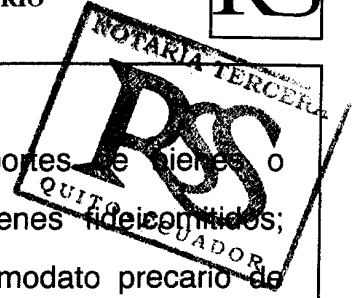
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. es una compañía administradora de fondos y fideicomisos, legalmente autorizada para administrar fondos de inversión y fideicomisos mercantiles de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en reunión efectuada el diez de octubre del año dos mil siete, autorizó y facultó a la Gerente General, el otorgamiento de varios poderes entre los cuales consta el que se efectúa por la presente escritura pública.- **CLÁUSULA**

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la señora Dayana Hernández Villalovos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal, otorga PODER ESPECIAL a favor del señor Gustavo Andrés Cassis Trujillo, para que a nombre y representación de la mencionada compañía y en especial en su calidad de Gerente Regional de la oficina sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, realice los siguientes actos: **uno.-** Suscribir todos aquellos contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., tales como pero sin ser restrictivos, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, las



NOTARIA
TERCERA

0000011



reformas, ampliatorias, modificatorias, adendum, aportes de bienes o recursos al patrimonio autónomo; restitución de bienes fideicomitidos; delegación o revocatoria de custodia, tenencia y comodato precario de bienes fideicomitidos; suscribir, girar, aceptar, ceder, endosar, cancelar toda clase de títulos valores en general, tales como acciones, participaciones, certificados provisionales, certificados de aportación, certificados de depósito, obligaciones, letras de cambio, pagarés, pólizas de acumulación, bonos cupones, avales, cédulas hipotecarias, toda clase de notas de crédito y en especial del Ministerio de Finanzas, administrar cuentas bancarias e/o inversiones de la Poderdante así como celebrar a nombre de Poderdante toda clase de actos o contratos que requieran de cláusula especial como los de compraventa, dación en pago, permuta, arrendamiento, seguro y todos los contratos nominados e innominados lícitos y en concordancia con la leyes ecuatorianas, sin más limitación que limitaciones que señale la Junta General o el estatuto social de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; la terminación y liquidación de fideicomisos y encargos fiduciarios; y, en general todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a la Fiduciaria en los respectivos contratos de constitución de fideicomisos o encargos fiduciarios; **dos.-** Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto de los negocios fiduciarios administrados por Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., tales como pero sin ser restrictivos: promesas, compraventas definitivas, cesión de derechos de llave, compraventa de mejoras, declaratorias de propiedad horizontal, permisos de construcción, planos arquitectónicos, fraccionamientos, lotizaciones, urbanizaciones, particiones; contratos de trabajo, de servicios profesionales, actas de finiquito; constancias documentales; contratos de

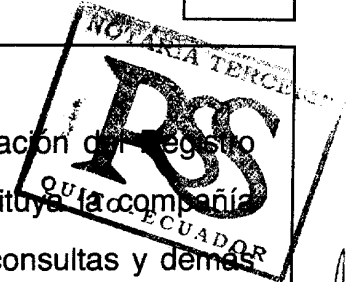


arrendamiento, concesión de uso, usufructo, etcétera, y en general todos aquellos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a la Fiduciaria en los respectivos contratos fiduciarios; **tres.-** Constituir gravámenes sobre los bienes de los negocios fiduciarios que administre Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., dentro de las limitaciones y condiciones determinadas en los respectivos contrato de constitución de los negocios fiduciarios; **cuatro.-** Convocar y participar con voz y voto en las Juntas, Comités, Directorios o cualquier otro órgano administrativo previsto en los negocios fiduciarios, estando facultados a suscribir las respectivas actas; **cinco.-** Suscribir los contratos y documentos necesarios para la administración de los fondos de inversión de la compañía, así como suscribir toda clase de comunicaciones o requerimientos a nombre de la compañía o de los Negocios Fiduciarios que administra la compañía; **seis.-** Suscribir los contratos de constitución de Fideicomisos y Encargos Fiduciarios en los cuáles se designe a Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., como Fiduciaria, así como todos aquellos documentos, ~~actos o contratos necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de dichos negocios fiduciarios;~~ suscribir los balances y declaraciones impositivas de los negocios fiduciarios que administra de la compañía y firmar conjuntamente con el Contador los balances y estados financieros de la compañía; abrir a nombre de los negocios fiduciarios y fondos de inversión administrados por la compañía, cuentas corrientes, de ahorro e inversiones en Instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, solicitar retiros, y el cierre o cancelación de dichas cuentas, solicitar la inclusión o exclusión de firmas autorizadas de cuentas bancarias a los funcionarios y empleados de la compañía, de acuerdo con las necesidades de la Administración de la





NOTARIA
TERCERA



compañía; **siete.-** Solicitar el otorgamiento y la actualización del Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos que constituya la compañía ante el Servicio de Rentas Internas, así como realizar consultas y demás actividades ante el referido ente de control, e inclusive solicitar la cancelación del Registro Único de Contribuyentes; **ocho.-** El Apoderado también podrá suscribir los contratos de incorporación de partícipes a los fondos de inversión que sean administrados por Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., así como todos aquellos documentos, actos o contratos necesarios para la incorporación de partícipes a los fondos antes mencionados; **nueve.-** Suscribir todos aquellos contratos necesarios para la administración y desarrollo de fondos de inversión administrados por Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., tales como pero sin ser restrictivos: reformas, ampliatorias, modificatorias, rescates, cancelaciones, certificaciones, estados financieros, custodia; y, en general todos aquellos actos y contratos necesarios para el desarrollo y administración de los fondos de inversión administrados por Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; **diez.-** Comparecer a juicios o procesos arbitrales a nombre de la compañía, pudiendo para el efecto conferir procuraciones judiciales a favor de profesionales del derecho, realizar consultas, presentar reclamaciones y apelaciones ante la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y administraciones tributarias en general; y, **once.-** En fin podrá comparecer a nombre y en representación de la compañía en todos los actos y contratos de su giro de negocio, con todas las facultades y atribuciones que corresponden a la Gerente General de conformidad a los estatutos sociales de la compañía.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DEL MANDATO.- En su calidad de Apoderado Especial, el señor Gustavo Andrés Cassis Trujillo, queda

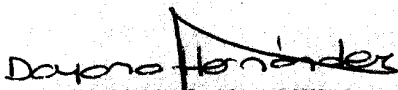
5



plenamente facultado para representar a la Poderdante, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula tercera de éste instrumento público y las previstas en el título XXVII del libro cuarto del Código Civil ecuatoriano. El Apoderado Especial no podrá delegar el presente Poder.-

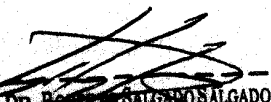
CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- La compareciente se ratifica en el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura pública por así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.**- El poder especial que se confiere por el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones que se imparten en el mismo o hasta que sea legalmente revocado.- **(Firmado)**

Doctor José Francisco Vacas Dávila, matrícula cinco mil seiscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dayana Hernández Villalovos
Stanford Trust Company Administradora
de Fondos y Fideicomisos S.A.

C.C. 17065 18827




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

0000013

CITADINIA 170551032-4
HERNANDEZ VILLALBA LIDIAN MARIA DAYANA
01 MAIO 1963
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
045-11-0025-11202
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Dayana Hernandez



ECUATORIANA *****
CASARE
SUPERIOR
JORGE HERNANDEZ
MARIA VILLALBA
QUITO
04/02/2014

1419474

0630110
HERNANDEZ VILLALBA LIDIAN MARIA DAYANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
045-11-0025-11202

Quito, 20 de Febrero del 2006

Señora
Lilian María Dayana Hernández Villalovos
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en sesión del día 30 de agosto del año dos mil cinco, ratificada mediante Acta de Junta General extraordinaria de 20 de febrero del 2006, resolvió elegirla como Gerente General de la compañía, por un período de tres (3) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada. El presente nombramiento reemplaza al otorgado con fecha 16 de Agosto del 2004, a favor de la señora Yolanda Mellón Suárez, ya que en la reforma Integral de Estatutos Sociales de la compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO S.A., de fecha 08 de septiembre del año 2005, se elimina el cargo de Presidenta Ejecutiva.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los Arts. 40 y 41 del Estatuto Social de la Compañía, en virtud de lo cual tendrá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con todas sus facultades legales necesarias para el efecto, inclusive las consignadas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Estatuto Social de STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., si por ausencia, enfermedad u otra causa transitoria u ocasional faltare la Gerente General, será reemplazada por el Presidente del Directorio, quien tendrá las mismas atribuciones y deberes señalados en el Estatuto Social para el Gerente General. Cuando el Gerente General faltare definitivamente, El Presidente del Directorio lo subrogará hasta cuando el Directorio designe al titular, en cuyo caso tendrá las mismas atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto.

STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1999, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, y fue inscrita el 1 de abril de 1999, ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 754, tomo 130, reformada por escritura pública otorgada el 16 de junio del año 2003, ante el Notario 25 del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de octubre del año 2003, bajo el número 3229, tomo 134; reformada por escritura pública otorgada el 08 de septiembre del año 2005, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de octubre del año 2005, bajo el número 2720, tomo 136.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Dr. Francisco Vacas Dávila

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.
Quito, 20 de Febrero del 2006

Lilian María Dayana Hernández Villalovos
C.C. 170651882-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1629 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 22 FEB 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

0000014



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DSS foja(s) ubi(ss), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito _____ 6 NOV 2007

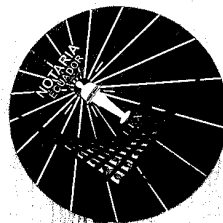


DR. ROBERTO SALCADO SALCADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

Se otorgó ante el suscrito
Notario; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de
la escritura pública del Poder Especial que otorga la señora Dayana
Hernández Villalobos en su calidad de Gerente general y Representante
Legal de la Compañía Stanford Trust Company Administradora de
Fondos y Fideicomisos a favor del señor Gustavo Cassis, sellada y
firmada, en Quito, a once de Marzo del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO



0000015

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIONOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN

NÚMERO Q.IMV.08.1216 CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL

OCHO EXPEDIDA POR DOCTOR GONZALO MERLO PÉREZ

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE DE LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. TOMÉ NOTAL AL MARGEN DE

LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA STANFORD TRUST

COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A. celebrada

el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve y la APERTURA DE

SUCURSAL OTORGADA POR STANFORD TRUST COMPANY

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. celebrada el quince

de noviembre del dos mil siete y el PODER ESPECIAL OTORGADO POR

DAYANA HERNANDEZ VILLALOBOS A FAVOR GUSTAVO CASSIS,

celebrado el doce de noviembre del dos mil siete ante el suscrito Notario en los

términos constantes de la escritura que antecede. QUITO, A CATORCE DE

JULIO DEL DOS MIL OCHO.

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADORDir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



0000016

NUMERO DE REPERTORIO: 30.595
FECHA DE REPERTORIO: 16/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° Q.IMV.08.1216, dictada el 15 de Abril del 2008, por el Superintendente de Compañías Subrogante, Dr. Gonzalo Merlo Pérez, en Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el poder especial que otorga la compañía **STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** a favor del señor **Gustavo Andrés Cassis Trujillo** junto con la **Apertura de Sucursal**, y funcionamiento en la ciudad de Guayaquil de la compañía antes mencionada, de fojas 73.701 a 73.730, Registro Mercantil número 13.079. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho de acuerdo a la ley bajo el número 901 un extracto del presente poder.

ORDEN: 30595



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



0000018

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **754** del Registro Mercantil de uno de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1209 vta., Tomo 130.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **Q.IMV.08. MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 15 de abril de 2.008.- Quito, a diecisiete de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

